

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 04 de febrero de 2017.

No. 10

Folleto Anexo

ACUERDO No. 032/2017

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2016-2018

MUNICIPIO DE GÓMEZ FARÍAS

LIC. JAVIER CORRAL JURADO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el Artículo 93, Fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los Artículos 1, Fracción VI y 25, Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, Artículo 50 del Código Municipal para el Estado, artículos 25 y 28 de la Ley de Planeación del Estado, y artículos 5, fracción VII y 6, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 032/2017

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Gómez Farías, Chihuahua**, en Sesión Ordinaria celebrada el día veinticinco de enero de dos mil diecisiete, mediante la cual se aprobó el Plan Municipal de Desarrollo para el período 2016-2018, del indicado municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Ciudad de Chihuahua, Chih., residencia del Poder Ejecutivo del Estado, a los dos días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



LIC. JAVIER CORRAL JURADO

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

**GÓMEZ FARÍAS,
CHIHUAHUA.**



Presidencia Municipal
Gómez Farías, Chih.

La ciudadana Alba Karely Muñoz Fierro, Secretaria del Honorable Ayuntamiento de Gómez Farías, Estado de Chihuahua; hace saber y -----

-----**CERTIFICA**-----

Que el Honorable Cuerpo Edilicio en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de enero de dos mil diez y siete; según consta en el libro de actas de Cabildo a fojas ciento quince, Acta número ocho, tuvo a bien tomar por unanimidad el siguiente:

ACUERDO:

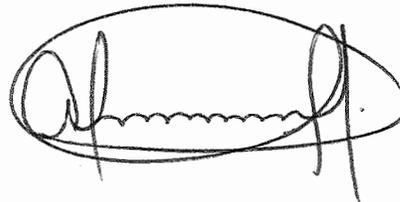
PRIMERO: Se aprueba el “**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**”; Para el Ejercicio Constitucional 2016-2018, en todos sus puntos.

SEGUNDO: Túrnese a la instancia correspondiente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Se extiende la presente en Gómez Farías, Chihuahua a los veinticinco días del mes de enero de dos mil diez y siete para todos los fines y efectos legales a que hubiere lugar-----

-----DOY FE-----

ATENTAMENTE





H. AYUNTAMIENTO 2016-2018

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JESUS NOE MENDOZA OCHOA

REGIDORES

C. MARIA DE LOS ANGELES MORENO

C. MARIA TERESA AGUILAR ALMANZA

C. EVERARDO MORENO MUÑOZ

C. MANUEL FERNANDO FLORES DELGADO

ING. LIZBETH OCAÑA OROZCO

QBP. JAIME ALONSO DANIEL GUTIERREZ

C. BENJAMIN VARELA RAMIREZ

SINDICO MUNICIPAL.

C. JOSE MARIA VEGA SOTELO

COMITÉ DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO. (COPLADEMUN) .

Presidente: C. Jesús Noé Mendoza Ochoa (Presidente Municipal de Gómez Farías y Presidente del Comité.

Secretario Técnico: C. Alba Karely Muñoz Fierro.

Vocal de Control y Vigilancia: C. Juan Manuel Orona Bencomo.

Representante de las Mujeres: Lic. Biridiana Márquez Córdova.

Regidor del H. Ayuntamiento: C. Everardo Moreno Muñoz.

Regidor del H. Ayuntamiento: C. Benjamín Varela.

Representante de las localidades del Municipio: C. Sergio Isidro Carbajal Salais. (Presidente Seccional)

Asesor Técnico: C. Silviano Chacón Hinojos.

INDICE.

I. PRESENTACION.....
II. INTRODUCCION.....
III. BASES JURIDICAS.....
IV. DIAGNOSTICO.....
INSUMOS DEL PROCESO DE PLANEACION.....
VISION, MISION Y VALORES.....
CARACTERISTICAS DEL MUNICIPIO.....
DELIMITACION DEL MUNICIPIO.....
RESEÑA HISTORICA DEL MUNICIPIO.....
SITIOS CULTURALES O HISTORICOS.....
V. ESTRUCTURA Y CARACTERISTICAS DEL PLAN.....
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL.....
LINEAS DE ACCION Y ESTRATEGIAS:	
1.- PARTICIPACIÓN SOCIAL.....
2.- SALUD.....
3.- EDUCACION.....
4.- CULTURA.....
5.- DEPORTE.....
DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA Y SEGURIDAD.....
LINEAS DE ACCION Y ESTRATEGIAS:	
1.- SEGURIDAD PUBLICA.....
2.- PROTECCION CIVIL.....
DESARROLLO ECONOMICO Y EQUILIBRIO REGIONAL.....
LINEAS DE ACCION Y ESTRATEGIAS:	
1.- AGRICULTURA Y GANADERIA.....
2.- COMERCIO Y PRODUCCION.....
3.- TURISMO Y EMPLEO.....
INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA Y SERVICIOS PUBLICOS.....
LINEAS DE ACCION Y ESTRATEGIAS:	
1.- OBRA PÚBLICA.....
2.- DESARROLLO URBANO.....
3.- SERVICIOS PUBLICOS Y ECOLOGIA.....
DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y GOBIERNO RESPONSABLE.....
LINEAS DE ACCION Y ESTRATEGIAS:	
1.- EFICIENCIA ADMINISTRATIVA.....
2.- DEMOCRACIA Y TRANSPARENCIA.....
MATRIZ DE VINCULACION DEL PMD 2016-2018 CON EL PED 2016-2021 Y EL PND 2012-2018.....
COMPROMISO.....
INSTRUMENTACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN.....

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

PRESENTACION

El Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, pretende sentar las bases para una planeación a corto plazo, procurando mantener un enfoque positivo hacia la población, tanto de la Cabecera Municipal como del resto de las localidades de nuestro municipio, pensando en el bienestar de todos los habitantes.

Trabajaremos con humildad, sencillez y honestidad para buscar el bienestar social de nuestra población y lograr ser un gobierno que atienda en su mayoría, el desarrollo económico, social, cultural, deportivo y el cuidado del medio ambiente.

Al presentar en tiempo y forma el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, damos cumplimiento al artículo 25 de la Ley de Planeación del estado de Chihuahua y en mi calidad de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Gómez Farías, asumo la responsabilidad de conducir la Planeación del Desarrollo en los términos establecidos en la Ley de Planeación.

La ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 no es una tarea fácil, por esta razón damos inicio a esta nueva administración pública municipal procurando que en la relación y el trato con los habitantes del Municipio se priorice la atención; y por otra parte se ha implementado un plan de austeridad interno en todas las áreas del municipio.

El interés primordial de esta Administración será conducirnos con claridad y transparencia; por esta razón, la rendición de cuentas se llevará a cabo en todas las áreas de la actual Administración Municipal.

Invitamos a la población en general de nuestro Municipio a estar al tanto y participar en la realización del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, a vigilar su aplicación y sobre todo, a través de los representantes de los diferentes sectores de la población, participar en la toma de decisiones conjuntamente con el Gobierno Municipal.

C. JESUS NOE MENDOZA OCHOA

PRESIDENTE MUNICIPAL.



INTRODUCCION

El presente Plan Municipal de Desarrollo tiene como propósito definir los compromisos programáticos para los años de gestión, además de crear un compromiso de trabajo para el tiempo de gestión de la actual administración municipal.

Hemos asumido como obligación social, el tratar de responder de manera concreta, a las demandas y problemas cotidianos o urgentes planteados por la sociedad y al mismo tiempo, dar una visión de largo plazo en la solución de los problemas estructurales del Municipio.

El presente Plan Municipal de Desarrollo se ha estructurado como parte de un proceso de planeación amplio, fue diseñado y redactado en base al conocimiento general de la problemática que afecta al municipio y a las políticas de Gobierno definidas por la autoridad para el período administrativo.

En este Plan Municipal se busca un equilibrio entre el corto y largo plazo, de manera que podamos enfrentar los innumerables problemas contingentes y el desafío que representan los complejos problemas estructurales, pero que a la vez tiene una tradicional actividad rural.

De esta manera tomando en cuenta la visión del Municipio, con este Plan se busca que se atienda lo urgente sin dejar de tomar en cuenta lo importante. Este instrumento tiene como misión esencial; el servicio al ciudadano en lo particular y la promoción del desarrollo de la sociedad, en lo colectivo.

El diseño del plan se sustenta en el ordenamiento y priorización de las demandas sociales y comunitarias de la ciudadanía, en los criterios metodológicos de un proceso de planeación Municipal y en la capacidad de la administración de gestionar o aplicar los recursos propios.

Asimismo, este documento se basa en cinco ejes estratégicos:

- Desarrollo Humano y Social;
- Infraestructura, desarrollo urbano, ecología y servicios públicos;
- Desarrollo Económico, sustentable y equilibrio regional; y
- Democracia Participativa y Gobierno Responsable.
- Derechos Humanos, justicia y Seguridad.

BASES JURIDICAS.

El presente documento debe estar basado en los preceptos y lineamientos legales que obligan a los ayuntamientos a proceder conforme lo marcan las normas jurídicas plasmadas en nuestra constitución, tanto local como federal, y que le dan sustento y validez ante la sociedad.

Los ordenamientos legales y bases jurídicas que norman el plan municipal de desarrollo del municipio de Gómez Farías, son los siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - Artículo 26.- El estado organizara un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.
 - Los fines del proyecto nacional contenidos esta constitución determina los objetivos de la planeación. La planeación será democrática, mediante la participación de los diversos sectores sociales, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlos al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán los programas de la administración pública federal.
- Ley estatal de planeación.
 - Artículo 8º.- Para la operación del sistema de planeación se distribuyen de la siguiente manera: a la Secretaría de Desarrollo Municipal le compete coordinar la formulación de los planes municipales de desarrollo, con apoyo de las dependencias y entidades de la

administración pública federal, estatal y municipal integradas en los comités regionales, del comité de planeación para el desarrollo del estado de chihuahua.

- Artículo 25°.- Los planes municipales de desarrollo de cada uno de los municipios del estado, deberán elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un plazo de cuatro meses, contados a partir de la fecha de toma de posesión de los ayuntamientos respectivos y su vigencia no excederá del periodo constitucional que le corresponda.

- El plan precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal. Determinará los instrumentos y responsables de su ejecución, sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales, contendrá previsiones sobre los recursos que serán asignados, para el cumplimiento de sus fines a través del programa operativo anualizado y registrará el contenido de los programas que se deriven del plan.

- Artículo 27°.- Una vez aprobado el plan y sus programas por el ayuntamiento, serán obligatorios para la administración pública municipal, en el ámbito de su respectiva competencia.

- Artículo 28°.- El plan municipal de desarrollo, deberá ser publicado por parte del Ayuntamiento respectivo, procurando su más amplia difusión.

- Código municipal para el estado.

- Artículo 28°.- Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos:

XXVI.- Aprobar y ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado, el Plan Municipal de Desarrollo, correspondiente a su periodo constitucional de gobierno

y derivar de éste, los programas anuales para la ejecución de obras y la prestación de los servicios de su competencia;

- En el ámbito municipal, por el reglamento interno de la Administración Pública del Municipio de Gómez Farías.
- Todos los reglamentos Municipales que se tengan y ayuden a la constitución del plan de Desarrollo Municipal.

En cumplimiento a los preceptos legales anteriormente mencionados, se presenta el presente plan municipal de desarrollo del municipio de Gómez Farías aprobado por el H. ayuntamiento en sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de enero del 2017.

INSUMOS DEL PROCESO DE PLANEACION.

En la pasada campaña electoral, los partidos políticos y sus candidatos, plantearon a los ciudadanos de Gómez Farías diversas propuestas de trabajo para la sociedad en general. Igualmente a través de diversos medios, los habitantes del municipio expresaron sus puntos de vista sobre los problemas locales.

Muchos de los planteamientos que fueron expuestos y debatidos en la pasada contienda electoral, se han incorporado al Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018.

Este plan se enriqueció además con la información que se recibió durante el proceso de entrega-recepción, que permitió afinar los diagnósticos de la problemática local y del funcionamiento de la administración municipal.

Para lograr la implementación de un proceso de planeación integral y transparente es prioritario que nuestro Municipio reciba los beneficios del cambio y crecimiento general de nuestro estado, por esta razón aprobamos el Plan Municipal de desarrollo 2016-2018 tomando en cuenta las propuestas, opiniones y sugerencias del H. ayuntamiento, de las diferentes áreas de la Administración Pública Municipal, así como de diferentes grupos sociales e instituciones no gubernamentales de nuestro Municipio.

Como lo hemos dicho desde el inicio de nuestra gestión, este ayuntamiento estará comprometido para resolver cada una de las problemáticas que nos fueron planteadas, por esta razón tomaremos en cuenta durante los recorridos por las comunidades y pondremos todo nuestro empeño, nuestro

capacidad y los recursos humanos y económicos que hagan falta para lograr esta tarea.

Como parte del proceso de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y cumpliendo con la normatividad vigente en la materia, se constituyó el COPLADEMUN como un organismo amplio y plural, integrando a distinguidos representantes de la sociedad de Gómez Farías, de los sectores público, privado y social.

VISION

Para el año 2018 seremos un Municipio con identidad propia de reconocimiento estatal, y un referente de progreso para la sociedad, gracias al aprovechamiento y optimización de recursos y al trabajo de sus habitantes, con un cambio referencial ante las autoridades estatales, quienes nos consideraran como un municipio ejemplar en el desarrollo social y económico de sus habitantes.

MISION

La Administración 2016-2018 logrará un progreso significativo y un crecimiento económico superior al que se tiene actualmente, teniendo como base los diferentes rubros plasmados en sus ejes estratégicos y principalmente en el desarrollo humano y social, desarrollo urbano y servicios públicos de nuestro municipio para beneficio de toda nuestra gente.

VALORES

-COMPROMISO: El gobierno municipal tiene la obligación de cumplir con todo aquello en lo que la ciudadanía deposita su confianza para alcanzar los objetivos de nuestro municipio.

-SOLIDARIDAD: Trabajaremos en pro de nuestra sociedad, procurando mantener la unión y buscando siempre el trabajo en equipo.

-SERVICIO: El principal compromiso del gobierno municipal será la colaboración para con los demás y brindar un servicio de excelencia para el municipio en todos los aspectos que involucran al ayuntamiento.

-RESPECTO: Con el fin de crear un ambiente de armonía entre los habitantes del municipio enfocaremos nuestro mayor esfuerzo en el reconocimiento del valor y los derechos de todos los individuos de Gómez Farías.

-RESPONSABILIDAD: Conocedores de los problemas que se presentan actualmente en nuestro contexto buscaremos la manera de afrontarlos de la manera más positiva e integral en pro del mejoramiento laboral, económico y social de nuestro municipio.

CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO

UBICACIÓN GEOGRAFICA

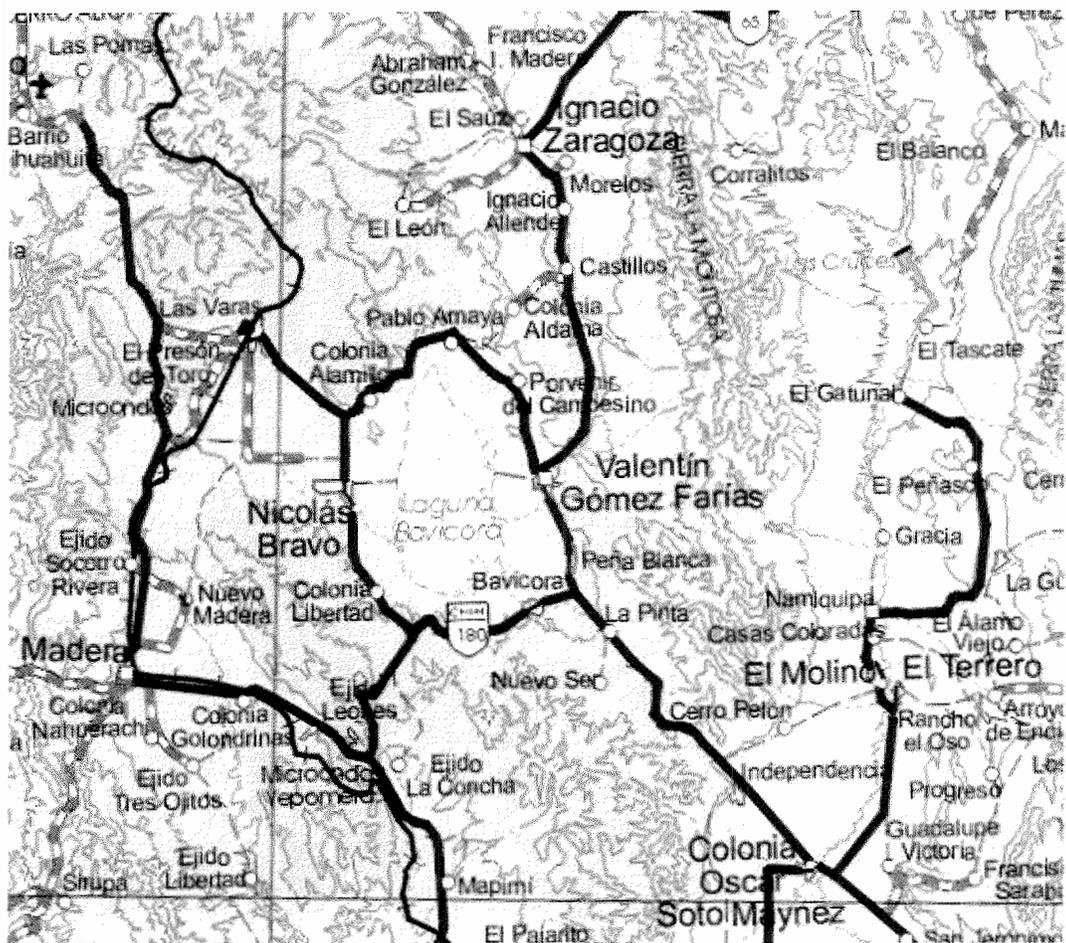
Localización

Se localiza en la latitud norte 29° 21', longitud oeste 107° 44', a una altitud de 2,230 metros sobre el nivel del



DELIMITACION DEL MUNICIPIO.

Colinda al norte con Ignacio Zaragoza, al este con Namiquipa, al sur con Temósachi y Matachí y al oeste con Madera.



RESEÑA HISTORICA DEL MUNICIPIO.

Denominación: Gómez Farías

Toponimia: Su denominación se le otorgó en honor al Dr. Valentín Gómez Farías.

Descripción del Escudo Municipal.



El campo o superficie de diseño seleccionado para el escudo del municipio ha sido el español, o sea, un rectángulo vertical de cinco módulos de ancho por seis de largo, con las dos esquinas inferiores redondeadas y una pequeña prolongación o ápice en la parte media del lado inferior.

En el margen o bordura superior se ha puesto el nombre del municipio e inmediatamente abajo la palabra Chihuahua, misma que lleva a su izquierda la clave 08 correspondiente al estado y a su derecha la clave 25 del municipio. En la parte central del margen inferior y arriba del ápice va la fecha 1928, año en que Uriel Márquez le dio el nombre de Rancho Nuevo.

El centro del escudo se ha jaquelado o ajedrezado en cuatro cuarteles, el ajedrezado en heráldica significa batalla, aquí se hace alusión a la batalla diaria que el habitante de Gómez Farías libra con el clima extremo para lograr que la tierra le brinde sus frutos. Los blasones que integran el escudo son, de izquierda a derecha, la cabeza de un campesino, en recuerdo de la generación de campesinos de la batalla del líder agrario Socorro Rivera. Sobre la cabeza del campesino, se ha puesto un pergamino con la fecha de 1954, año de la expropiación de la Babícora. La ganadería ha quedado representada por una cabeza de ganado Hereford; un elote y una papa nos recuerdan la agricultura. Sobre estos tres blasones va una nube blanca que simboliza la esperanza que el habitante tiene en el agua de la lluvia. El tercer cuartel contiene como blasón un ganso en pleno vuelo, en clara alusión a la fauna regional. En el cuarto cuartel, para representar la riqueza forestal del municipio, se eligió un pino, a él se dirigen, en sentidos opuestos, dos lobos llevando presa. La atracción turística del municipio, si consideramos su flora, fauna y paisaje, ha quedado representada por dos sombrillas con mesa y bancos, símbolo del turismo familiar. Dos semillas de frijol en cada esquina inferior, hacen referencia a la agricultura.

HISTORIA

El territorio del municipio se formó con tierras del latifundio de Babícora, propiedad de William R. Hearst. Estos terrenos pertenecieron primitivamente a los indígenas tarahumaras del pueblo de Yepómare, a quienes la Corona Española tituló ocho sitios de ganado mayor. Despoblados por el peligro de los apaches, fueron absorbidos por las compañías deslindadoras y constituyeron el latifundio

Hearst, antes mencionado. Éste fue adquirido por la nación durante el gobierno del presidente Ruiz Cortines, fraccionado y colonizado por campesinos chihuahuenses. Formó parte de las Secciones Municipales de Peña Blanca y Soto Máñez. Posteriormente, se consideró parte del municipio de Temósachi.

El origen del pueblo se remonta el año de 1928, cuando Uriel Márquez, con el permiso de la gerencia del latifundio de Babícora, construyó una casa, en virtud de que había arrendado las tierras de labor inmediatas y le dio el nombre de Rancho Nuevo; luego, al congregarse otros vecinos, le llamaron Boquilla y Anexas.

El 9 de octubre de 1939, se constituyó la Sección Municipal de Boquilla de Chávez y el 7 de diciembre de 1951 obtuvo la categoría de municipio y se convirtió en su cabecera, tomando su nombre actual. Su denominación se le otorgó en honor al reformista Dr. Valentín Gómez Farías.

Personajes Ilustres.

Socorro Rivera.

Mártir del Agrarismo de este Municipio.

Cronología de Hechos Históricos.

Año	Acontecimiento
1928	Uriel Márquez le dio a la región el nombre de Rancho Nuevo.
1939	9 de octubre, se constituyó la Sección Municipal de Boquilla de Chávez.
1951	7 de diciembre se expidió el decreto que elevó a categoría municipal a la región.

Extensión.

Tiene una superficie de 986.60 km², lo cual representa el 0.40% de la extensión territorial del estado.

Orografía.

Su territorio es accidentado, ya que se encuentra en la parte dominante del altiplano chihuahuense, cerca de las cordilleras orientales de la Sierra Madre Occidental. En la parte oriente se localizan las serranías de Chávez, la Culebra y Babícora.

Hidrografía.

Corresponde a la cuenca cerrada de la laguna de Babícora, conocida como de Chávez, a la que afluyen cortas corrientes de poca importancia, y de otra parte al río de Santa María.

Clima.

Es semihúmedo, semifrío, con una temperatura media anual de 10.1° C, una máxima de 34.3° C y una mínima de -19.4° C. Su precipitación pluvial media anual es de 757 milímetros con un promedio de 87 días de lluvia y una humedad relativa del 0.5%. El viento dominante es del sudoeste.

Flora.

Su flora está constituida por yucas, agaves, cactáceas como palma, cenizo y ébano, retamas como mezquite, biznaga, gobernadora, coníferas y pináceas.

Fauna.

Su fauna consta de guajolote, paloma de collar, conejo, puma, coyote, gato montés, paloma güilota, alas blancas y liebre, conejo, jabalí, venado cola blanca y víbora de cascabel.

Recursos Naturales.

Cuenta con recursos forestales tales como: pinos, abeto y otro tipo de árboles.

Características y Uso del Suelo.

En el oriente predomina la combinación yermosoles - kastañozems, con textura media en pendientes de nivel a quebrada. En el resto del municipio, los xerosoles lúvicos con textura media en pendientes de nivel o cerril. En la tendencia del suelo predomina el régimen de propiedad ejidal, 44,124 hectáreas que representan el 57.11%. La propiedad privada está constituida por 13,143 que significan 17%; a usos urbanos corresponden 154 que significan el 0.19% del suelo total.

SITIOS CULTURALES O HISTORICOS.

Monumentos históricos



Arquitectónicos.

Hacienda San José de Babicora, construida el siglo pasado, sita, en la localidad del mismo nombre; Templo del Sagrado Corazón de Jesús, también del siglo pasado, ubicado en la Cabecera Municipal.

Museos

Se cuenta con un Museo Comunitario Histórico llamado Carlos Torres Barraza.

Fiestas, danzas y tradiciones.

Fiestas Populares:

Los días 17,18 y 19 de diciembre se realiza la feria del maíz en la Cabecera Municipal.

Música

Predomina la música norteaña.

Artesanías

Se trabaja el labrado en madera.

Gastronomía

Se elaboran platillos con carnitas de puerco.

Centros turísticos

El Municipio no tiene áreas de atracción turística.

ESTRUCTURA Y CARACTERÍSTICAS DEL PLAN.

INTRODUCCION.

Con el firme compromiso de lograr una gestión que alcance los objetivos que se trazaron al inicio de la presente administración, es prioritario establecer estrategias destinadas a organizar los diferentes ámbitos de nuestra sociedad a donde van orientados los ejes estratégicos del presente plan, así mismo eficientar los esfuerzos de todos los niveles de la administración pública federal, estatal y municipal, del mismo modo con todas las instituciones involucradas en buscar el bienestar social para la familia, pero sobre todo, establecer los mecanismos que logren que la sociedad participe activa y organizadamente para el bien común de nuestro municipio.

Es imprescindible comprender que la tarea principal de cualquier gobierno es la estructuración y coordinación de los distintos sectores que conforman nuestra sociedad, procurando el involucramiento general a través de comités patronatos, consejos comunitarios y todas aquellas formas de asociación que permitan encaminar los esfuerzos conjuntos al logro de proyectos de beneficio común en todas las comunidades de nuestro municipio. Es necesario insistir en la necesidad de formar lazos estrechos entre el servicio público y los integrantes de la sociedad, procurando estar cerca de la gente y crear una empatía con las necesidades que se tienen.

Seremos promotores de un cambio social necesario en la administración pública municipal, con el único objetivo de que el servicio que se brinda sea eficiente, rápido y de excelencia, enfocados en la transparencia, y el buen trato a las personas para que la sociedad tenga la seguridad de que los esfuerzos están siendo llevados con honradez y en beneficio de todos.

Crearemos los elementos precisos para lograr proyectar el municipio ante los diferentes niveles de gobierno, utilizando los recursos que tenemos, así como la infraestructura social, educativa y de salud con la que contamos, todo esto con el firme compromiso de plantear proyectos viables que contribuyan en la obtención de los objetivos diseñados en el presente plan.

Impulsaremos aquellos programas y acciones orientadas al desarrollo humano y social, tales como la seguridad en la tenencia de la tierra, programas de salud preventiva, infraestructura y organización para el deporte y la recreación, la cultura y la educación, todo ello con un claro objetivo de mejorar la calidad de vida de la población principalmente de aquella que vive en condiciones de vulnerabilidad.

EJES ESTRATEGICOS.

I. DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL.

OBJETIVO GENERAL.

Promover, desarrollar y gestionar acciones, obras y servicios destinados a mejorar las condiciones de vida de la población en materia de salud, alimentación, deporte y recreación, atendiendo prioritariamente a los grupos vulnerables; todo lo anterior sustentado en una activa participación de la comunidad en la solución de las necesidades básicas y sociales.

1.-Participación Social:

1.1.- Objetivo Específico: Desarrollar tareas, para que de acuerdo con los niveles de gobierno, la sociedad participe con sugerencias, análisis y determinación de aquellas actividades de gobierno que los involucre y que les permita mejorar su calidad y condiciones de vida.

1.1.- Estrategias:

1.1.1.- Involucrar a la población en todas las actividades de planeación de acciones, de desarrollo humano y social.

1.1.2.- Dar atención prioritaria a aquellos sectores donde existen mayores niveles de pobreza.

1.1.3.- Dar atención inmediata a aquellos sectores de la población donde se presente una mayor precariedad en los servicios municipales.

1.1.4.- Promover acciones y servicios tendientes a favorecer a personas de la tercera edad.

1.1.5.- Reconocer el papel de la mujer y de los jóvenes en la comunidad y su relevancia creciente en la toma de decisiones de carácter público.

1.2.- Líneas de Acción:

1.2.1.-Crear consejos coloniales y/o por sectores para que definan las necesidades de cada área geográfica dentro de las localidades.

1.2.2.-Realizar festejos municipales "Día de las madres, adulto mayor, niño, maestros, desfiles, etc.

1.2.3.-Crear una plataforma virtual mediante las redes sociales, para la realización de consultas y creación de un buzón electrónico de quejas y sugerencias.

1.2.4.- Implementar proyecto de apoyos permanentes a grupos vulnerables del municipio, ancianos, huérfanos, pobreza extrema, etc.

2.-Salud:

2.1.- Objetivo Específico: Coordinar, promover y desarrollar acciones en conjunto con las instituciones de los niveles Federal y Estatal encargadas de esta actividad, a fin de lograr que la población de municipio sea receptora de servicios de salud adecuados, oportunos, eficientes y de buena calidad.

2.1.- Estrategias:

2.1.1.-De manera coordinada con los organismos del sector salud, se promoverán e impulsaran programas de salud dirigidos a la comunidad.

2.1.2.-Establecer las bases para la creación del Sistema Municipal de salud.

2.1.3.-Promover los Servicios de Salud a nivel municipal.

2.2.- Líneas de Acción:

2.2.1.-Gestionar ante la secretaria de salud al personal médico general y especialista para mejorar los servicios de salud de los habitantes del municipio.

2.2.2.-Llevar a cabo Jornadas de salud continuas y planeadas durante todo el año.

2.2.3.-Gestionar ante las diferentes dependencias de salud la ampliación de cobertura de servicios médicos y medicamentos en las diferentes localidades del municipio.

2.2.4.-Adaptar espacio público en área del DIF para utilizarlo como albergue para los familiares de pacientes que se internen en el hospital regional de la cabecera municipal.

3.-Educación:

3.1.- Objetivo Específico: Fomentar y coordinar las acciones que permitan impulsar la educación en el Municipio

3.1.- Estrategias:

3.1.1.- Vincular la gestión educativa de las escuelas, con la actividad de impulso a la educación que realiza el municipio.

3.1.2.- Coordinar, encausar y vincular la educación con el quehacer municipal.

3.2.- Líneas de Acción:

3.2.1.- Gestionar domos para las escuelas que no cuentan con el mismo en el municipio.

3.2.2.-Reglamentar y aumentar la disposición de becas, procurando que las escuelas elijan a los becados en base a estudios socioeconómicos y logros académicos.

3.2.3.-Llevar a cabo la Formación de un comité de educación y cultura del municipio, con la finalidad de que sean los responsables de gestionar necesidades por orden de prioridad.

3.2.4.-Gestionar ante las diferentes dependencias, universidades y tecnológicos un área para la impartición de educación superior en el municipio.

4.-Cultura:

4.1.- Objetivo Específico: Dirigir, coordinar y propiciar acciones que tiendan a la generación y al fomento de las actividades culturales, considerando la diversidad cultural que actualmente existe en el Municipio.

4.1.- Estrategias:

4.1.1.- Fomentar el desarrollo de acciones tendientes a preservar y consolidar la identidad cultural de los habitantes del municipio.

4.1.2.- Incrementar la participación del Ayuntamiento, en todo lo concerniente al fomento de la cultura y el arte.

4.1.3.-Propiciar el fomento de la cultura como apoyo al desarrollo turístico en la zona.

4.2.- Líneas de Acción:

4.2.1.-Gestionar con diferentes instancias la impartición de obras de teatro y conferencias en el municipio.

4.2.2.-Realizar el Mejoramiento interno de la biblioteca pública para que todos tengan acceso a internet, feria de libro, jornadas de lectura para su difusión, etc.

4.2.3.-Gestionar cursos de desarrollo cultural gratuitos en el municipio y establecer un plan de trabajo en el que se establezcan metas de los involucrados y objetivos de fin de cursos para mejoramiento de proyectos.

5.-Deporte:

5.1.- Objetivo Específico: Difundir y promover la participación de la población en actividades deportivas y consolidar la competitividad deportiva del municipio a nivel estatal y nacional.

5.1.- Estrategias:

5.1.1.- Consolidar el carácter rector, la vocación promotora y el liderazgo del Ayuntamiento en la promoción y fomento deportivo.

5.1.2.- Fortalecer el deporte como una actividad social que permite integrar a la comunidad.

5.1.3.- Promoción, ampliación y remodelación de las instalaciones deportivas disponibles.

5.2.- Líneas de Acción:

5.2.1.- Crear escuelas para niños en los deportes con más arraigo del municipio.

5.2.2.- Construcción de nuevos espacios deportivos para difusión de nuevos deportes, (Raquetbol, tenis, patinaje, ciclismo, etc.).

5.2.3.- Organizar Olimpiada municipal e intermunicipal por categorías.

5.2.4.- Formar un comité de deportes del municipio, con la finalidad de que sean los responsables de gestionar necesidades por orden de prioridad.

5.2.5.- Llevar a cabo la calendarización anual de torneos municipales y actividades por categorías y ramas en los diferentes deportes, (futbol, basquetbol, beisbol, ciclismo, rodeo, etc.), con la inclusión de todas las localidades del municipio.

II. DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA Y SEGURIDAD

OBJETIVO GENERAL.

Nos ha tocado vivir tiempos que obligan a destinar esfuerzo, trabajo y recursos que nos den la oportunidad de ofrecer a la sociedad la seguridad que reclama; para este propósito es vital e importante que de una manera conjunta sociedad y gobierno cerremos filas y que se acuerden colegiadamente estrategias que tengan como resultante final la paz, la tranquilidad y la seguridad en nuestras comunidades mediante acciones prácticas y eficaces.

1.- Seguridad Pública:

1.1.- Objetivo Específico: Aplicar programas y desarrollar acciones y campañas para prevenir el delito.

1.1.- Estrategias:

1.1.1.- Establecer un programa integral de seguridad pública en la cabecera municipal y las comunidades, en el cual se incluyan aspectos de vigilancia con participación directa de la comunidad.

1.1.2.- Promover la consulta y la participación ciudadana de Seguridad Pública Municipal.

1.2.- Líneas de Acción:

1.2.1.- Integrar un consejo municipal de Seguridad Pública que involucre a los sectores relevantes de la población en el que se incluyan educadores, médicos, grupos organizados, religiosos, ganaderos, agricultores, autoridades ejidales y de colonia, y todos aquellos que puedan aportar su experiencia y conocimiento para juntos buscar soluciones a las problemáticas de seguridad pública.

1.2.2.- Vigilar los horarios de salida y entrada de las diferentes instituciones educativas de la municipalidad para garantizar la seguridad de los educandos y los docentes.

1.2.3.- Realizar patrullajes constantes en las zonas habitadas de las comunidades del municipio para evitar actos de vandalismo y hechos delictivos que perturben la paz social que la sociedad reclama.

1.2.4.- Vigilar y resguardar todos los eventos públicos que se realicen en ocasión de festividades cívicas y conmemorativas de las comunidades; buscando y previendo la incidencia delictiva.

1.2.5.- Gestionar ante las autoridades del ramo la profesionalización del cuerpo de policía y los equipos de transporte y armamento que brinden la posibilidad de prestar un servicio más eficiente y expedito.

1.2.6.- Permanecer vigilantes mediante las cámaras de videograbación de los principales accesos de las comunidades para poder movilizar el cuerpo de policía en casos del ingreso de personas y vehículos que vinieran a perturbar la paz social y las posibles acciones de delincuencia que pudieran presentarse.

1.2.7.- Asistir a la ciudadanía en casos de emergencia.

2.- Protección Civil:

2.1.- Objetivo Específico: Dar cumplimiento al marco jurídico vigente en materia de protección civil y establecer métodos que permitan proteger a las personas y su patrimonio en el municipio.

2.1.- Estrategias:

2.1.1.- Participar activamente con todos los sectores de la sociedad que requieran los servicios de protección civil.

2.1.2.- Propiciar y mantener vigentes los comités de protección civil vecinales.

2.2.- Líneas de Acción:

2.2.1.- Generar acciones encaminadas a las instituciones educativas en materia de protección civil, promoviendo y realizando capacitaciones que permitan a los educandos identificar eventos de riesgo, con la finalidad de que estas impacten en su vida personal para garantizar una mejor calidad de vida.

2.2.2.- Promover en la sociedad el de una cultura de protección civil que permita minimizar el impacto de fenómenos climáticos perturbadores en el municipio.

2.2.3.- Buscar los medios para mejorar la atención a las emergencias mediante el involucramiento de instituciones y la diferentes dependencias con el propósito de extender un monitoreo constante de cualquier alerta para poder llevar a cabo acciones de prevención que impidan impactar de forma abrupta a la sociedad civil.

2.2.4.- Integrar y capacitar grupos de apoyo que llegado el momento tengan los conocimientos necesarios para contribuir al auxilio de la sociedad en caso de eventos perturbadores.

2.2.5.- Impulsar mediante cursos en las escuelas de enseñanza básica y media superior el desarrollo de la autoprotección y el conocimiento de las medidas preventivas.

2.2.6.- Participar en las acciones que emprenda la Administración Pública encaminadas a prevenir accidentes ocasionados por cuestiones meteorológicas, coadyuvando en la búsqueda de soluciones.

2.2.7.- Elaborar boletines informativos a fin de que la comunidad conozca y se entere de posibles eventos, que pudieran presentarse a través de los medios de comunicación existentes.

III. DESARROLLO ECONOMICO Y EQUILIBRIO REGIONAL.

OBJETIVO GENERAL.

Fomentar el desarrollo económico del municipio con la inclusión activa de toda la sociedad, buscando que la resultante venga a favorecer y aumentar los ingresos ciudadanos mediante la inclusión oportuna de acciones y programas cuyo fin primordial sea proporcionar una mejor calidad de vida.

1.-Agricultura y ganadería:

1.1.- Objetivo Específico: Promover el desarrollo y crecimiento en la zona rural, municipal y a nivel estatal y exterior para el desarrollo de las principales actividades económicas de nuestro municipio.

1.1.- Estrategia:

1.1.1.- Impulsar acciones que permitan una mayor captación de inversión federal y estatal, generando mayor confianza para los productores.

1.2.- Líneas de Acción:

1.2.1.-Gestionar apoyos y participar en programas de impulso al sector agrícola y ganadero.

1.2.2.-Crear vínculos de trabajo y cooperación con los comisariados y seccionales del municipio con el fin de gestión conjunta de las necesidades de los agricultores.

1.2.3.- Organizar herraje municipal en coordinación con comisariados y seccionales, en terrenos comunes para difusión de la ganadería del municipio.

1.2.4.-Gestionar asesorías para la planeación y aplicación de estrategias enfocadas al mejoramiento productivo y de compra y venta de sus productos.

2.-Comercio y producción:

2.1.- Objetivo Específico: Promover la participación, impulsar y estimular medidas de coordinación y complementación económica, con los sectores privados, considerando que la actividad comercial y productiva debe estar soportada por la iniciativa privada.

2.1.- Estrategias:

2.1.1.- Implementar medidas para fortalecer al sector privado y a las organizaciones comprometidas con el desarrollo económico del municipio.

2.1.2.- Coordinar acciones con el sector privado para fomentar el desarrollo económico del municipio.

2.2.- Líneas de Acción:

2.2.1.- Gestionar asesorías fiscales y mercantiles ante la secretaria de hacienda para los comerciantes formales del municipio.

2.2.2.- Gestionar área de mercado municipal para todos los comerciantes informales del municipio.

2.2.3.- Gestionar proyectos de desarrollo económico y productivo para impulsar el autoempleo y la producción para los habitantes del municipio.

2.2.4.- Promover en coordinación con las instancias estatales, programas de productividad y desarrollo comercial local.

3.-Turismo y Empleo:

3.1.- Objetivo Específico: Apoyar el desarrollo turístico en el municipio con el propósito de fomentar la oferta, desarrollar productos competitivos y mejorar la calidad de los servicios turísticos.

3.1.- Estrategias:

3.1.1.- Consolidar la generación y difusión de la información que fortalezca al sector turístico.

3.1.2.- Favorecer la dotación de infraestructura en apoyo al turismo.

3.1.3.- Crear y desarrollar un programa de integración del turismo a todo el territorio municipal.

3.1.4.- Promover alternativas para la diversificación de los servicios turísticos, tales como ecoturismo, turismo de tal manera que aprovechemos íntegramente los recursos naturales de la zona.

3.2.- Líneas de Acción:

3.2.1.-Proyectar, difundir y adaptar áreas comunes de esparcimiento familiar en el municipio, (Los Pinos, La Presa, La Laguna, etc.).

3.2.2.-Gestionar empleos temporales con gobierno del estado para la población en general

3.2.3.-Creación de convenios con empresas, comerciantes y escuelas de nivel medio superior y superior para la contratación de jóvenes en empleos de medio turno.

3.2.4.- Instalar, en coordinación con el Servicio Estatal de Empleo y otras dependencias, una bolsa de trabajo en el municipio.

3.2.5.-Fomentar la creación de programas de atracción de empresas nacionales o extranjeras generadoras de fuentes de empleo, específicamente hacia aspectos como el desarrollo rural, industrial de comercio y servicios.

IV. INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA Y SERVICIOS PUBLICOS.

OBJETIVO GENERAL.

Llevar a cabo un proceso de planeación urbana e infraestructura, a fin de aprovechar al máximo los recursos y potencialidades e incorporar al ciudadano en la toma de decisiones y en la participación y mejoramiento de las áreas de nuestro municipio, mediante el replanteamiento de los servicios públicos.

1.-Obra Pública:

1.1.- Objetivo Específico: Proyectar con una visión de largo plazo la ejecución de obras estratégicas de infraestructura para resolver definitivamente deficiencias de obra pública y vialidad entre otros.

1.1.- Estrategias:

1.1.1.- Construcción de obras públicas que forman parte de la imagen urbana y la recreación.

1.1.2.- Promover la construcción de obras comunitarias, con la finalidad de disminuir los rezagos de infraestructura al servicio de la comunidad.

1.1.3.- Ampliar y rehabilitar las instalaciones y edificios municipales.

1.2.- Líneas de Acción:

1.2.1.-Gestionar ante la JCAS y SCOP, la rehabilitación inmediata del drenaje colapsado en la cabecera municipal y la ampliación y mejoramiento de la red de agua potable y alcantarillado de diversas zonas del municipio.

1.2.2.-Gestionar recursos para la construcción y/c adecuación de una ciudad deportiva en el municipio.

1.2.3.-Gestionar recursos para la elevación y ampliación de puentes de acceso a la cabecera municipal y a la comunidad de Peña Blanca.

1.2.4.-Gestionar recursos para la creación y construcción de un parque de recreación familiar en la cabecera municipal.

1.2.5.-Gestionar recursos para continuar con la pavimentación de las calles de la cabecera municipal que faltan para cerrar el segundo cuadro de la cabecera municipal:

Calle 5ta entre Socorro Rivera y 4 de octubre

Calle 8va entre 5 de Mayo e Independencia.

Cerrar tramo de CBTA con calle 5 de mayo.

Calle 6ta entre 4 de Octubre y estadio de beisbol

Calle hospital entre 13va y 17va

1.2.6.-Gestionar recursos para la pavimentación en la Col. San José Babícora en la calle de acceso a la escuela primaria, longitud de 300mts.

1.2.7.-Gestionar recursos para la construcción de un andador peatonal de acceso a la empresa maquiladora.

1.2.8.-Gestionar recursos para la pavimentación de boulevard en la comunidad de Peña Blanca.

1.2.9.-Gestionar recursos para la reconstrucción y acondicionamiento de las plazas públicas del municipio, Gómez Farías y Pablo Amaya.

1.2.10.- Gestionar recursos para la ampliación y rehabilitación de las instalaciones y edificios municipales.

1.2.11.-Gestionar el equipamiento del pozo de agua potable ubicado en la Col. Oscar Ornelas de la cabecera municipal para el mejoramiento y ampliación de la red de suministro de agua en el municipio.

1.2.12.- Gestionar introducción y ampliación de la red de drenaje en las comunidades que lo requieran de manera prioritaria en el municipio.

1.2.13.- Gestionar ampliación de la red de agua potable y drenaje en el sector de crecimiento actual de la cabecera municipal en la zona colindante con la maquiladora de la localidad.

1.2.14.- Integrar e instalar el Comité Municipal de Planeación (COPLADEMUN), con representación ciudadana y de los sectores social y privado, con la finalidad de establecer las prioridades que deben seguirse en la construcción de obras en las diversas Localidades del Municipio.

2.-Desarrollo Urbano:

2.1.- Objetivo Específico: Realizar un efectivo proceso de planeación urbana e infraestructura, a fin de eliminar los atrasos, aprovechar al máximo los recursos y potencialidades e incorporar al ciudadano en la toma de decisiones respecto a la planeación urbana, el reordenamiento y control urbano y el replanteamiento de los servicios públicos.

2.1.- Estrategias:

2.1.1.- Implementar un proceso de planeación urbana moderna y de largo plazo, de manera que puedan enfrentarse con éxito los problemas que conlleva el crecimiento de las áreas urbanas. Asociado a ello, se buscará establecer o diseñar una reglamentación adecuada y moderna en materia de control y desarrollo urbano.

2.1.2.-Determinar las reservas territoriales para la regulación del suelo urbano y el crecimiento ordenado del poblado.

2.2.- Líneas de Acción:

2.2.1.-Gestionar la regularización de la tenencia de la tierra urbana para el fortalecimiento del patrimonio familiar.

2.2.2.-Elaboración del proyecto para el logro de espacios públicos autosustentables con la participación del sector educativo y comercial del municipio.

2.2.3.-Realizar evaluación de vialidades para el mejoramiento de la señalización de las mismas en el municipio.

2.2.4.-Gestionar la construcción de viviendas de interés social, mediante convenios con constructoras o grupos de inversión de la región.

3.-Servicios Públicos y Ecología:

3.1.- Objetivo Específico: Implementar obras y acciones que fortalezcan los servicios públicos, como básica responsabilidad del municipio.

3.1.- Estrategias:

3.1.1.- Mejorar e incrementar la cobertura de las obras y servicios públicos.

3.1.2.- Promover una solución integral al sistema de recolección de basura.

3.1.3.- Involucrar a la población en las acciones de protección y conservación del medio ambiente.

3.2.- Líneas de Acción:

3.2.1.- Gestionar ante las diferentes instancias, árboles para las áreas comunes y parques de nuestro municipio.

3.2.2.- Promover la participación activa de la sociedad en el esfuerzo de conservación del medio ambiente.

3.2.3.- Instrumentar programas de educación ambiental a nivel escolar y comunitario.

3.2.4.-Gestionar recursos para la conservación y desarrollo de zonas verdes, recreación y esparcimiento familiar en las colonias y plazas.

3.2.5.-Crear comité de aseo urbano involucrando a las escuelas del municipio para el aseo de áreas comunes a cambio de apoyos.

3.2.6.-Espacios públicos en función y de calidad, mediante un plan de mantenimiento anual (parques, salones, plazas, camellones, gimnasio, etc).

3.2.7.-Mejoramiento de alumbrado y gestión de cambio de focos ahorradores e instalación de celdas solares en dependencias y parques.

3.2.8.-Gestionar ampliación de la red eléctrica en el sector de crecimiento actual de la cabecera municipal en la zona colindante con la maquiladora de la localidad.

3.2.9.-Realizar la conservación y mantenimiento continuo de las calles y caminos del municipio, en base a las necesidades de las diferentes localidades.

3.2.10.- Identificar las alternativas para que el relleno sanitario existente en la cabecera municipal no contamine el ambiente, realizando trabajos correctos en el manejo de la basura.

V. DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y GOBIERNO RESPONSABLE.

OBJETIVO GENERAL.

Mejorar la democracia participativa del municipio y de sus habitantes, a través del respeto por las agrupaciones y las ideas políticas mediante la aplicación adecuada del estado de derecho, buscando que el gobierno marque la pauta para la resolución de los conflictos y el buen ejemplo.

1.-Eficiencia Administrativa:

1.1.- Objetivo Específico: Mejorar al interior y exterior de la administración pública la optimización de los recursos procurando lograr los objetivos planteados con el menor recurso posible.

1.1.- Estrategias:

1.1.1- Reducción de costos generales del quehacer diario del municipio.

1.1.2.- Implementar en todos los departamentos una estrategia de austeridad apegada a los objetivos del municipio.

1.2.- Líneas de Acción:

1.2.1.-Revisar constantemente los programas a los que se pueda tener acceso para contar con fondos adicionales al municipio por parte de gobierno estatal o federal.

1.2.2.-Mantener un canal de comunicación permanente con las autoridades federales y estatales.

1.2.3.-Llevar a cabo sesiones de cabildo de manera transparente y con libre acceso a la población.

1.2.4.-Reducción de Costos y determinación de presupuestos y gastos por en base a estudio de consumos.

1.2.5.-Capacitación constante del personal para lograr un servicio de excelencia.

1.2.6.- Actualización permanente del padrón de causantes.

2.-Democracia y Transparencia:

2.1.- Objetivo Específico: Fortalecer la dirección política, administrativa y social del municipio.

2.1.- Estrategias:

2.1.1.- Realizar sesiones de cabildo.

2.1.2.- Apoyar todas aquellas acciones encaminadas a fortalecer el análisis, discusión y tomas de decisiones colegiadas.

2.1.3.- Fortalecer la participación ciudadana en asuntos municipales, por medio de la creación, impulso y consolidación de los Comités Comunitarios.

2.2.- Líneas de Acción:

2.2.1.- Fortalecer la participación ciudadana en asuntos municipales, por medio de la creación, impulso y consolidación de los Comités Comunitarios de Obra.

2.2.2.-Establecer una adecuada, abierta, respetuosa y permanente relación con todos los partidos políticos, organizaciones representativas y grupos minoritarios.

2.2.3.-Mantener actualizadas las páginas de gobierno y transparencia del estado, para cumplir con las regulaciones actuales.

2.2.4.- Difusión social de actividades de presidencia ante medios de comunicación objetivos y también propios, además a nivel estatal para resaltar nuestro municipio.

2.2.5.- Mediar entre autoridad y ciudadanos para buscar acuerdos que solucionen diferencias.

VINCULACION DEL PLAN MUNICIPAL, CON EL PLAN ESTATAL Y EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.					
PMD ADMINISTRACION 2016-2018		PED ADMINISTRACION 2016-2021		PND ADMINISTRACION 2012-2018	
EJE RECTOR	OBJETIVO	EJE RECTOR	OBJETIVO	EJE RECTOR	OBJETIVO
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL.	Promover, desarrollar y gestionar acciones, obras y servicios destinados a mejorar las condiciones de vida de la población en materia de salud, alimentación, deporte y recreación, atendiendo prioritariamente a los grupos vulnerables; todo lo anterior sustentado en una activa participación de la comunidad en la solución de las necesidades básicas y sociales.	DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL.	Múltiples factores mantienen a amplios segmentos de la población de nuestro estado al margen de oportunidades de dignificar su libertad, de valorar positivamente el entorno social en que viven, con limitaciones para desarrollar su potencial humano y concretar la oportunidad de emplearlo. El principal reto que enfrentamos sociedad y gobierno, es crear mejores oportunidades y posibilidades de elección para	MEXICO INCLUYE NTE CONSTRUIR UN MEXICO CON EDUCACION DE CALIDAD	Lograr un México incluyente, donde se asegure el ejercicio efectivo de los derechos sociales.

			<p>todas las personas, es decir, el progreso de todos, tanto en lo social, lo económico, político y cultural.</p>		
<p>DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA Y SEGURIDAD.</p>	<p>Nos ha tocado vivir tiempos que obligan a destinar esfuerzo, trabajo y recursos que nos den la oportunidad de ofrecer a la sociedad la seguridad que reclama; para este propósito es vital e importante que de una manera conjunta sociedad y gobierno cerremos filas y que se acuerden colegiadamente estrategias que tengan como resultado final la paz, la tranquilidad y la seguridad en nuestras comunidades mediante acciones prácticas y eficaces.</p>	<p>DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA Y SEGURIDAD</p>	<p>El estado de derecho debe trascender a la legalidad formal y convertirse en una forma de apoyo al desarrollo social, en defensa de los derechos humanos, ser solidario, con justicia expedita, seguridad pública y jurídica, dentro de un contexto democrático e integral</p>	<p>ALCANZAR UN MEXICO EN PAZ</p>	<p>Alcanzar un México en paz, que garantice el avance de la democracia, la gobernabilidad y la seguridad de la población.</p>
<p>DESARROLLO ECONOMICO</p>	<p>Fomentar el desarrollo económico del</p>	<p>ECONOMIA, INNOVACION,</p>	<p>Es necesario generar</p>	<p>MEXICO PROSPER</p>	<p>Establecer una política</p>

<p>Y EQUILIBRIO REGIONAL</p>	<p>municipio con la inclusión activa de toda la sociedad, buscando que la resultante venga a favorecer y aumentar los ingresos ciudadanos mediante la inclusión oportuna de acciones y programas cuyo fin primordial sea proporcionar una mejor calidad de vida.</p>	<p>DESARROLLO SUSTENTABLE Y EQUILIBRIO REGIONAL.</p>	<p>condiciones favorables para el desarrollo económico, con un enfoque de equilibrar el potencial de sectores y regiones; vincular nuestra producción con el mercado mundial; promover la ciencia, la tecnología y la innovación para propiciar una adecuada integración entre las instituciones de investigación y el sector productivo; impulsar la generación de empleos mejor remunerados.</p>	<p>O</p>	<p>económica que eleve el crecimiento y esto se refleje en los bolsillos de los mexicanos.</p>
<p>INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA Y SERVICIOS</p>	<p>Llevar a cabo un proceso de planeación urbana e infraestructura, a fin de aprovechar al máximo los</p>	<p>INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA.</p>	<p>El desarrollo de infraestructura estratégica como factor</p>	<p>MEXICO PROSPERO</p>	<p>Establecer una política económica que eleve el crecimiento y esta</p>

<p>PUBLICOS.</p>	<p>recursos y potencialidades es incorporar al ciudadano en la toma de decisiones y en la participación y mejoramiento de las áreas de nuestro municipio, mediante el replanteamiento de los servicios públicos.</p>		<p>clave para elevar la competitividad de las diversas regiones del estado; que sean nuestras fortalezas económicas el soporte del crecimiento y el empleo para que mejore la equidad social y la prosperidad de la población chihuahuense; las comunicaciones, el desarrollo urbano y el agua son factores estratégicos que deben ocupar nuestra atención.</p>	<p>se refleje en los bolsillos de los mexicanos.</p>
<p>DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y GOBIERNO RESPONSABLE.</p>	<p>Mejorar la democracia participativa del municipio y de sus habitantes, a través del respeto por las agrupaciones y las ideas políticas mediante la aplicación</p>	<p>GOBIERNO RESPONSABLE</p>	<p>El marco de una nueva forma de gobernar, la Administración Pública Estatal, se compromete a constituir</p>	<p>PROMOVER UN GOBIERNO CERCANO Y MODERNO.</p> <p>Promover un gobierno cercano y moderno, mediante un gobierno eficiente, eficaz y al servicio de la sociedad</p>

	<p>adecuada del estado de derecho, buscando que el gobierno marque la pauta para la resolución de los conflictos y el buen ejemplo.</p>		<p>r un gobierno democrático, ciudadano, transparente y sujeto a la rendición de cuentas; el compromiso es muy claro, los ciudadanos son la fuente y deben ser el objetivo de las políticas públicas de gobierno. Implementaremos estrategias y acciones administrativas tendientes a garantizar que la información más relevante de este gobierno esté a disposición de los ciudadanos de forma transparente, accesible y confiable, a través de un canal de</p>	<p>La relación entre gobierno y ciudadanos tiene que ser ágil, sencilla y oportuna.</p>
--	---	--	---	---

			comunicac ión entre la sociedad y el gobierno, para propiciar el contacto permanent e y el libre acceso a la informaci ón.		
--	--	--	--	--	--

COMPROMISO

NOS PROPONEMOS CUMPLIR CON ESTOS COMPROMISOS PORQUE ESTAMOS SEGUROS QUE, CON ELLO, PODREMOS GENERAR UN MAYOR BIENESTAR PARA LA CIUDADANIA Y MEJORES OPORTUNIDADES PARA QUE NUESTRO MUNICIPIO CREZCA, AVANCE Y SE CONVIERTA EN EL MUNICIPIO PRODUCTIVO QUE TODOS DESEAMOS.

SE FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO A LOS VEINTE Y CINCO DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ Y SIETE.

C. JESUS NOE MENDOZA OCHOA.
PRESIDENTE MUNICIPAL

INSTRUMENTACIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN.

Es necesario que el presente documento tenga el respaldo, primero de la comunidad y de la administración municipal, así como de las distintas dependencias de los diferentes órdenes del gobierno. Lo anterior con el fin de dar un seguimiento adecuado, hacer las evaluaciones pertinentes y en su caso hacer las modificaciones que se requieran, para que combinado con los diferentes lineamientos estratégicos aquí propuestos, veamos los propósitos que se buscan y lleguemos a los objetivos que se trazaron.

Es necesario para que el plan municipal de desarrollo pueda ser cumplido, que la comunidad participe al lado de las autoridades municipales en la ejecución de las estrategias propuestas en este documento. Todos los programas que se vayan a realizar con la participación comunitaria, deben estar avalados, validados y coordinados por las autoridades municipales, con la finalidad de evitar duplicidad de esfuerzos y de orientar técnicamente las acciones al cumplimiento de objetivos comunes.

Los instrumentos de participación de la comunidad con los que puede contar el ayuntamiento para llevar a cabo sus programas son:

- Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio.
- Consejo de desarrollo municipal
- Comités de obra
- Organización vecinal
- Promotores sociales

- El comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio, será el auxiliar del ayuntamiento que funcione como consultor en materia de planeación municipal, debiendo estar constituido por los representantes de las distintas

dependencias estatales, federales y municipales que se encuentran en el municipio, y por personas que conozcan la problemática de la región.

- Consejo de desarrollo municipal será el organismo auxiliar del ayuntamiento que funcionará como consultor de las autoridades municipales, y el representante y coordinador de las comunidades para decidir sobre las acciones que el municipio deberá realizar en las diferentes localidades.

- Comités de obras son grupos de personas que con una problemática común se constituyen en comité para resolverla.

Las personas se organizan y solicitan a las autoridades municipales su presencia para la constitución de comité para que se valide por el ayuntamiento. También se solicita asesoría técnica y apoyo económico para realizar la obra.

- Organización vecinal es el procedimiento por medio del cual la comunidad elige democráticamente a sus representantes ante la autoridad municipal y el conjunto de representantes conforman la organización vecinal.

- La autoridad municipal deberá detectar a los líderes naturales de la comunidad para convertirlos en promotores sociales que previa motivación serán los encargados de promover la participación comunitaria en las tareas que emprenderá el ayuntamiento para lograr el desarrollo del municipio.

Además de los organismos anteriores con los que el municipio debe contar para fomentar la participación ciudadana, deben constituirse otros organismos que trater asuntos sectoriales como:

- Consejo municipal del deporte
- Consejo municipal de salud
- Consejo municipal de educación

- Consejo consultivo de seguridad pública

Estos deben ser presididos por el presidente municipal e integrados por todos los interesados en el desarrollo de cada uno de los sectores.

Para darle seguimiento al presente plan municipal de desarrollo, se propone que cada seis meses se haga una evaluación por parte de los representantes de las comunidades, sectores sociales y productivos, autoridades y funcionarios públicos y el ayuntamiento, para ver los alcances y avances del plan, para hacer las modificaciones pertinentes y sacar conclusiones con respecto al presente documento.